

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACCIONES ENFOCADAS
EN LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN EL ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS Y LEPROA
EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

I. INTRODUCCIÓN

El marco constitucional y legal colombiano reconoce la salud como un derecho fundamental y un servicio público obligatorio, bajo la rectoría del Estado, orientado por los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad y participación social. Normas como la Constitución Política (art. 48), la Ley 1122 de 2007, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Ley 715 de 2001 asignan a las entidades territoriales responsabilidades directas e ineludibles en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión del riesgo y la ejecución de acciones de salud pública dirigidas a la población de su jurisdicción.

En desarrollo de estas competencias, el Estado ha adoptado instrumentos estratégicos como el **Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)**, la **Política de Atención Integral en Salud (PAIS)** y el **Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)**, sustentados en la estrategia de **Atención Primaria en Salud (APS)** y en la gestión integral del riesgo. Estos lineamientos obligan a las entidades territoriales a implementar intervenciones colectivas, acciones de información, educación y comunicación (IEC), fortalecimiento comunitario y vigilancia en salud pública, especialmente frente a eventos de alto impacto como la **tuberculosis y la enfermedad de Hansen (lepra)**, consideradas prioridades nacionales e internacionales de salud pública.

La tuberculosis y la lepra representan un problema significativo por su carga epidemiológica, social y económica, su asociación con condiciones de vulnerabilidad y desigualdad, y su impacto en la calidad de vida, la productividad y el bienestar de las personas afectadas. A pesar de ser enfermedades prevenibles, diagnosticables y tratables, persisten brechas relacionadas con el diagnóstico tardío, la baja adherencia a los tratamientos, el estigma social, la insuficiente apropiación comunitaria del autocuidado y la necesidad de fortalecer las redes sociales y comunitarias de apoyo. Este escenario exige acciones sostenidas de promoción, prevención, educación, acompañamiento comunitario y fortalecimiento institucional, en concordancia con los compromisos asumidos por Colombia frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias de la Organización Mundial de la Salud.

En el ámbito territorial, el **Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”**, en su componente *Ciudad Saludable, Ciudad Feliz*, y el **Programa de Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**, establecen metas concretas orientadas a mejorar los indicadores de salud, reducir brechas de inequidad y fortalecer la gestión del riesgo mediante proyectos de promoción, mantenimiento de la salud, vigilancia epidemiológica y abordaje de determinantes sociales y ambientales.

El proceso de contratación con una persona jurídica idónea es fundamental porque permite a la Secretaría Distrital de Salud cumplir de manera efectiva con sus obligaciones legales, técnicas y programáticas, ante la insuficiencia de recurso humano especializado en la planta global del Distrito. La contratación se convierte en un mecanismo necesario para garantizar capacidad operativa, experiencia técnica, continuidad en la ejecución de las intervenciones y articulación intersectorial, asegurando el desarrollo oportuno y eficiente de las acciones de información, educación y comunicación (IEC), fortalecimiento comunitario, seguimiento a casos, apoyo a redes sociales y gestión del conocimiento en tuberculosis y lepra.

El para qué de la contratación se orienta a implementar estrategias que promuevan el autocuidado, mejoren la adherencia a los tratamientos, fortalezcan la detección temprana, reduzcan el estigma, impulsen la participación comunitaria y consoliden capacidades institucionales y sociales para el control efectivo de estas enfermedades transmisibles, en coherencia con los lineamientos nacionales y territoriales.

El impacto del proceso de contratación se refleja en la mejora de los indicadores de salud pública, la reducción de la morbilidad, mortalidad y discapacidad asociadas a la tuberculosis y la lepra, la disminución de costos sociales y económicos para las familias y el sistema de salud, el

fortalecimiento de la respuesta territorial en salud pública y el cumplimiento de las metas del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo Distrital y los compromisos internacionales del país. En consecuencia, la contratación de una persona jurídica no solo es necesaria y oportuna, sino estratégica para garantizar el derecho fundamental a la salud y el bienestar de la población del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

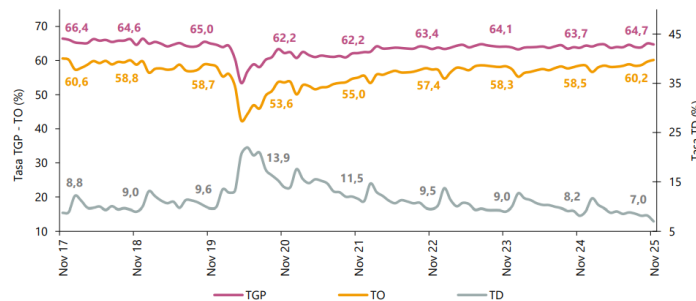
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

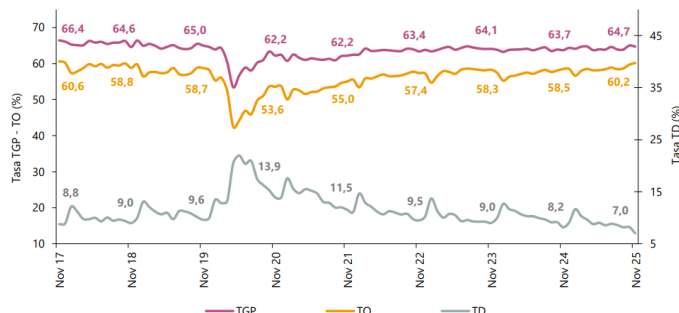
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

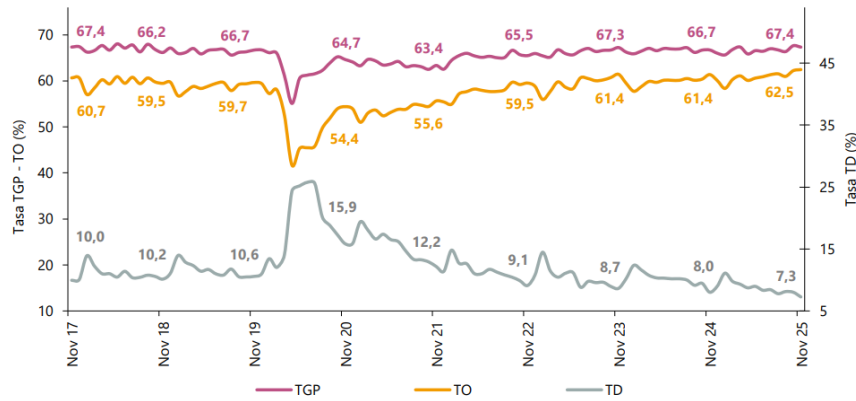
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES NOVIEMBRE 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES NOVIEMBRE 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

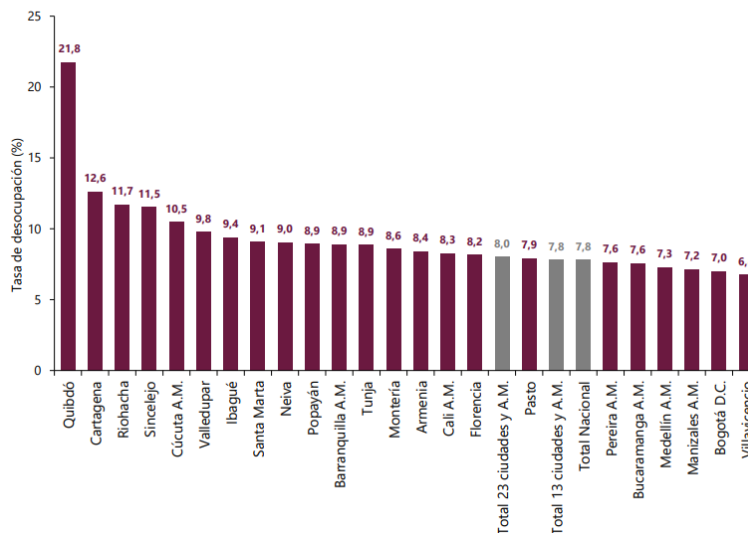
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

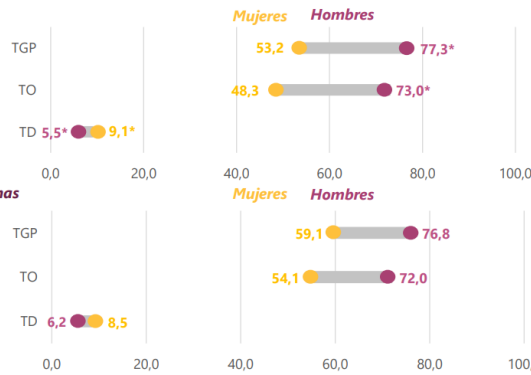
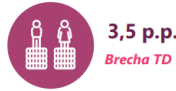


PRINCIPALES RESULTADOS¹

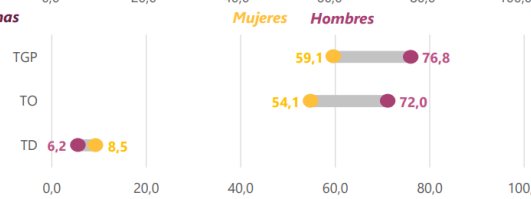
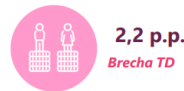
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

Total nacional



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del aritmético.

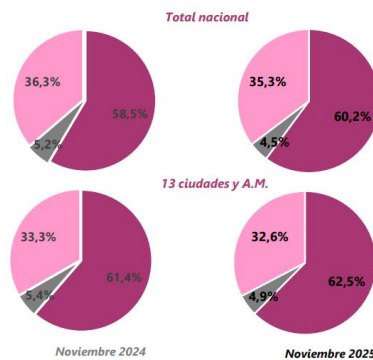
13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Datos desagregados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)



* Variación estadísticamente significativa.

Nota:

1 Datos desagregados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

2 Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

3 Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

4 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

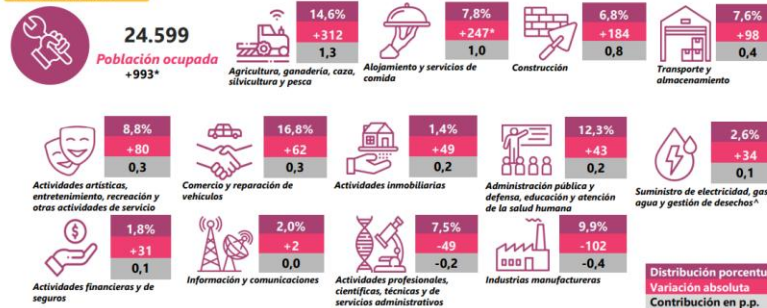
5 Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025



* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la tema de explotación de minas y canteras.

pp: Puntos porcentuales.

1 Por efectos de redondeo y la inclusión de la categoría "No informada", los totales de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

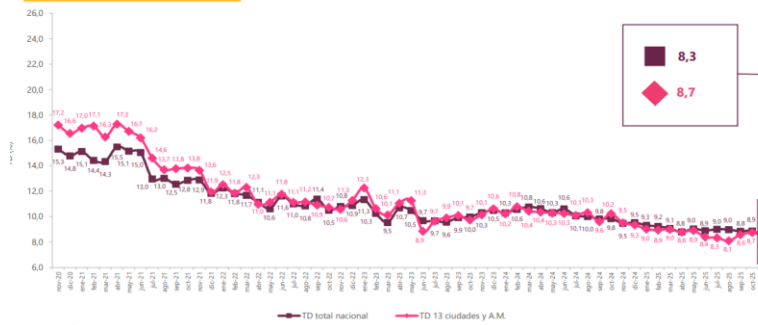
2 Datos desagregados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

3 Los datos de actividad económica están desagregados con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf>

Fuente: DANE, GEH.

¹<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf>

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEH.
Nota:
* Datos espaciales con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
* Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaque, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 - 2025)

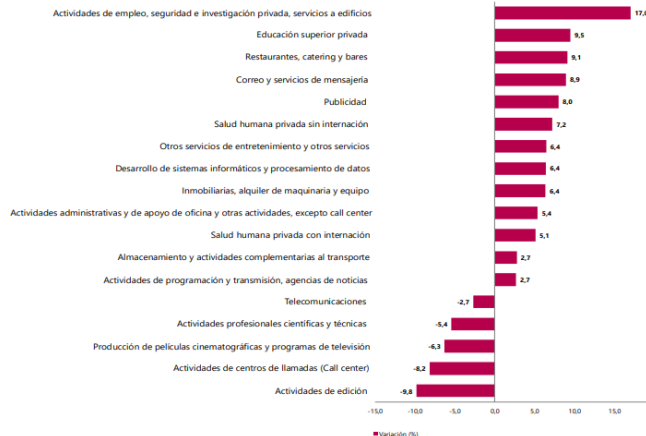
Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26.3	21.8	-4.6
Cartagena	11.6	12.6	1.0
Riohacha*	14.0	11.7	-2.3
SinCElajo	11.9	11.5	-0.3
Cúcuta A.M.	11.1	10.5	-0.6
Valledupar*	12.6	9.8	-2.9
Ibagué	10.0	9.4	-0.6
Santía Marta	9.0	9.1	0.0
Néiva	8.6	9.0	0.4
Popayán*	11.9	8.9	-3.0
Barranquilla A.M.*	11.3	8.9	-2.4
Tunjá	10.4	8.9	-1.5
Montería	9.8	8.6	-1.3
Armenia	10.1	8.4	-1.7
Cali A.M.	9.4	8.3	-1.1
Florencia*	13.2	8.2	-5.1
Total 23 ciudades y A.M.*	9.1	8.0	-1.1
Pasto*	9.5	7.9	-1.7
Total 13 ciudades y A.M.*	8.9	7.8	-1.1
Total nacional*	8.8	7.8	-1.0
Pereira A.M.*	9.5	7.6	-1.9
Bucaramanga A.M.	7.5	7.6	0.0
Medellín A.M.	7.4	7.3	-0.1
Manizales A.M.	8.5	7.2	-1.3
Bogotá D.C.*	8.5	7.0	-1.6
Villavicencio	8.4	6.8	-1.6

Fuente: DANE, GEH.
*Variación estadísticamente significativa.
pp. puntos porcentuales.
Nota:
* Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaque, Montería, Cartagena y Villavicencio.
* Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Qaladó, Néiva, Riohacha, Santía Marta, Armenia y SinCElajo.
* Datos espaciales con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CEB, se hace ajuste de los ítemes Desocupación y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
* Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del semestre móvil Septiembre - Noviembre 2025.
* Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
* Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf>

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025^P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros Ingresos	
			Variación (%)			Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4		
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1		
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0		

Fuente: DANE, EMS.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025^P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión** Hora cédula***
			Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--	--	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--	--	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--	--	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--	--	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--	--	--	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--	--	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--	--	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--	--	--	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--	--	--	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--	--	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--	--	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	--	--	--	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--	--	--	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--	--	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1	--	--	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--	--	--	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--	--	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--	--	--	--	

Fuente: DANE, EMS.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025^P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN EL ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**” El contratista deberá ser una persona jurídica, con idoneidad y experiencia en prestación de servicios de apoyo y/o profesionales en proyectos y/o programas y/o actividades relacionadas al desarrollo de actividades iguales o similares a las del estudio previo, para lo cual deberá acreditar por lo menos 2 contratos relacionados con la prestación de servicios profesionales en el desarrollo de dichas actividades, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto del contrato.

OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo técnico, operativo y administrativo a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla para el fortalecimiento de las acciones del Programa de Tuberculosis y Lepra, mediante la organización, coordinación y acompañamiento a procesos de capacitación del talento humano en salud y la ejecución de acciones de información, educación y comunicación comunitaria en las localidades Suroriente y Suroccidente del Distrito, en concordancia con los lineamientos de salud pública vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Brindar apoyo a la gestión institucional en la planeación, organización, logística y seguimiento de actividades de actualización y fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud y estudiantes de último semestre de programas del área de la salud, en temas relacionados con la promoción de la salud, detección temprana, vigilancia epidemiológica y manejo integral de la tuberculosis y la lepra.

Metodología del objetivo específico 1:

La implementación del plan de información, educación y comunicación se desarrollará bajo una metodología híbrida, que combina actividades presenciales y virtuales, con el propósito de garantizar la accesibilidad, la participación y el fortalecimiento efectivo de competencias del personal de salud y estudiantes universitarios en promoción de la salud, diagnóstico oportuno y manejo integral de la tuberculosis y la lepra. La metodología comprende las siguientes fases:

- **Identificación de necesidades formativas**

El contratista apoyará a la entidad en la realización de un análisis inicial de las necesidades de información, considerando el perfil del talento humano en salud y de los estudiantes universitarios de último semestre de los programas de las ciencias de la salud participantes, así como los lineamientos técnicos vigentes para la atención integral de la tuberculosis y la lepra. Este proceso permitirá definir los contenidos, el nivel de profundización y las estrategias a implementar.

- **Diseño del plan IEC en modalidad híbrida**

Con base en el análisis realizado, el contratista apoyará a la dependencia en la elaboración del plan de información estructurado en módulos temáticos, desarrollados en modalidad híbrida (presencial y virtual). El plan incluirá conversatorios académicos, jornadas de actualización y espacios virtuales sincrónicos y/o asincrónicos, con definición clara de objetivos de contenidos, metodologías, tiempos y criterios de evaluación.

- **Aplicación de pretest.**

Previo al inicio de las actividades, el contratista brindará apoyo en la aplicación de un pretest a los participantes, con el fin de evaluar el nivel inicial de conocimientos y competencias relacionadas con la promoción de la salud, la detección temprana y el manejo integral de la tuberculosis y la lepra. Los resultados del pretest servirán como línea base para orientar el desarrollo del proceso.

- **Desarrollo de las actividades formativas.**

El contratista brindará acompañamiento a la secretaría de la salud en la ejecución de las actividades en modalidad híbrida, apoyados en metodologías activas de aprendizaje, tales como análisis de casos, discusión guiada, revisión de guías clínicas y experiencias del territorio. Estas actividades estarán orientadas a la apropiación de conocimientos y al fortalecimiento de competencias prácticas en los participantes.

- **Elaboración de un plan modular**

A través del equipo de apoyo designado por el contratista se apoyará a los funcionarios de la dependencia en la construcción de un plan modular con contenidos basados en evidencia y en los lineamientos del INS, para desarrollar abajo una modalidad híbrida (sincrónica y asincrónica) apoyada en el uso de tecnologías de la información y comunicación institucional.

Ejes temáticos propuestos:

- ✓ Promoción de la salud y comunicación educativa en TB y Lepra.
- ✓ Implementación de Tamizaje y diagnóstico temprano.
- ✓ Gestión clínica y terapéutica supervisada.
- ✓ Prevención de discapacidades y seguimiento de casos.
- ✓ Vigilancia epidemiológica, notificación y análisis de datos en SIVIGILA.

Así mismo, el contratista apoyará en la elaboración de materiales didácticos: infografías, presentaciones en power point, cápsulas audiovisuales, entre otros.

La implementación del plan de modular se desarrollará bajo una modalidad híbrida, combinando estrategias presenciales y virtuales, con el propósito de garantizar la cobertura, flexibilidad y continuidad del proceso educativo en torno a la promoción, prevención, diagnóstico y manejo integral de la Tuberculosis y la Lepra.

Esta modalidad permite integrar la interacción directa y experiencial propia del aprendizaje presencial con los recursos digitales, tecnológicos y asincrónicos que ofrece la educación virtual, favoreciendo la participación de los distintos actores del sistema de salud, sin barreras de tiempo o distancia.

El componente presencial estará orientado al desarrollo de talleres prácticos mediante el análisis de casos, los cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar.

Durante estas jornadas, los participantes fortalecerán sus competencias para la implementación y desarrollo teórico práctico de tamizaje, diagnóstico, vigilancia epidemiológica y educación al paciente. Asimismo, se promoverá el aprendizaje colaborativo mediante el trabajo en equipos interdisciplinarios, favoreciendo el intercambio de experiencias y la construcción colectiva del conocimiento.

El componente virtual, por su parte, se fundamentará en el uso de plataformas de aprendizaje (Aula Extendida, Moodle, teams) de la universidad en articulación con la Secretaría Distrital de Salud. A través de este entorno digital, se ofrecerán módulos teóricos estructurados con recursos multimedia, videos, presentaciones interactivas, foros y guías descargables que facilitarán el acceso al contenido formativo en cualquier momento.

Las sesiones sincrónicas estarán a cargo de profesores, epidemiólogos, bacteriólogos, enfermeros especialistas y referentes técnicos del programa distrital de TB-Lepra, quienes garantizarán la actualización científica y la pertinencia de la información.

Las sesiones asincrónicas, en cambio, permitirán la autonomía del aprendizaje, brindando al participante la posibilidad de avanzar a su propio ritmo con acompañamiento tutorial permanente. Durante la ejecución del plan, se fomentará la participación e interdisciplinaria del talento humano en salud, integrando a los diferentes niveles del sistema: profesionales, técnicos, auxiliares, y estudiantes, en un proceso de formación articulado con los objetivos estratégicos del programa distrital de Tuberculosis y Lepra.

- **Aplicación de postest**

Al finalizar el proceso informativo, el contratista brindará apoyo en la aplicación de un postest con el objetivo de medir el nivel de logro de los aprendizajes y la mejora en las competencias adquiridas, permitiendo comparar los resultados frente a la línea base establecida en el pretest y evaluar la efectividad del plan de formación.

- **Evaluación, certificación y sistematización**

La secretaría distrital de salud realizará la evaluación integral del proceso con el apoyo del contratista, incluyendo análisis de resultados de pretest y postest, control de asistencia y encuestas de satisfacción. Los participantes que cumplan con los criterios establecidos recibirán certificación académica. Adicionalmente, se sistematizarán las actividades desarrolladas, generando soportes técnicos y académicos para los informes y procesos de seguimiento institucional.

En conclusión, la modalidad híbrida de formación propuesta conjuga la flexibilidad tecnológica de la educación virtual con la vivencia práctica del aprendizaje presencial, consolidando un modelo formativo de alta calidad, sostenible y adaptado a las realidades del contexto sanitario distrital.

Con ello, se asegura no solo la transferencia de conocimiento técnico y científico, sino también el desarrollo de competencias aplicables y sostenibles en el tiempo, en beneficio de la salud pública y del bienestar comunitario.

EVALUACIÓN E INDICADORES DE RESULTADO

Indicador	Meta estimada	Fuente de verificación
- Número de profesionales, técnicos y auxiliares capacitados	(50) participantes certificados	Listas de asistencia y registros de formación
- Número de estudiantes de último semestre de las facultades de Ciencias de la Salud	(200) participantes certificados	Listas de asistencia y registros de formación
- % de aumento en conocimiento sobre diagnóstico y manejo de TB y Lepra	≥ 80% de mejora post-test	Evaluaciones formativas y sumativas
- Número de talleres y jornadas de formación implementadas (jornada de actualización y conversatorio)	(2) jornadas	Actas e informes académicos

Población Objeto del Objetivo 1

- Profesionales y auxiliares del área de la salud de las IPS públicas y privadas Distrito de Barranquilla.
- Estudiantes de último semestre de la Facultades de Ciencias de la Salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Brindar apoyo a la gestión territorial y comunitaria para la implementación de acciones de información, educación y comunicación en salud, orientadas a la reducción del estigma, el fortalecimiento del autocuidado y la promoción de la participación comunitaria frente a la tuberculosis y la lepra.

Enfoque metodológico:

El desarrollo de este objetivo se enmarca en un enfoque de comunicación estratégica en salud pública, basado en los principios de la Educación en Salud (EPS), la participación social, la inclusión comunitaria y la gestión del conocimiento.

La metodología contempla tres fases complementarias: elaboración conceptual y comunicativa, así como la ejecución comunitaria, garantizando la coherencia con los lineamientos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT) y del Protocolo de Vigilancia de Lepra (INS, 2024).

En la primera fase, con el apoyo del contratista se realizará un análisis participativo, orientado a identificar los saberes, percepciones, actitudes y prácticas que la población tiene frente a la Tuberculosis y la Lepra.

Para ello, se definirán las estrategias didácticas a utilizar (entrevistas, grupos focales y observaciones en comunidades priorizadas), con el fin de reconocer los imaginarios sociales, los mitos culturales y las barreras de acceso que perpetúan el estigma.

Este análisis permitirá establecer los mensajes clave y los canales de comunicación más efectivos según las características socioculturales de cada territorio. A partir de este análisis, se procederá a la elaboración de la estrategia de comunicación educativa, que incorporará mensajes positivos, inclusivos y basados en evidencia científica, orientados a reforzar el conocimiento sobre los modos de transmisión, los signos de alarma, la importancia del diagnóstico temprano y la adherencia al tratamiento.

Los contenidos se elaborarán en formatos diversos (audiovisuales, radiales, digitales e impresos) para garantizar la accesibilidad de la información a diferentes grupos etarios y niveles educativos. Asimismo, se elaborarán materiales adaptados a la población participante asegurando la pertinencia cultural del mensaje.

Durante la fase de implementación, se desarrollarán campañas distritales y comunitarias bajo el lema “Barranquilla sin miedo a la TB y la Lepra”, lideradas por equipos mixtos conformados por la Universidad Simón Bolívar y la Secretaría Distrital de Salud.

Las actividades incluirán sesiones informativas, ferias de salud, conversatorio, webinar, espacios comunitarios, así como la utilización de redes sociales y medios locales para la difusión de mensajes clave.

Se promoverá la participación de líderes comunitarios, docentes y estudiantes universitarios, quienes, a través de su rol pedagógico, actuarán como multiplicadores del conocimiento y agentes de cambio dentro de sus comunidades.

De manera complementaria, se implementarán estrategias de educación entre pares, donde personas afectadas por Tuberculosis o Lepra compartirán sus experiencias en espacios públicos y medios de comunicación, contribuyendo a desmitificar la enfermedad y a humanizar la atención. Estas acciones permitirán fortalecer el sentido de pertenencia, solidaridad y empatía social, elementos fundamentales para la sostenibilidad de los programas de salud pública.

La metodología propuesta estará acompañada de sesiones preparativas previas al equipo ejecutor en temas de comunicación en salud, educación participativa y gestión comunitaria, de manera que las intervenciones sean coherentes, éticas y culturalmente adecuadas. Del mismo modo, se garantizará la articulación con las líneas del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, especialmente en sus dimensiones de “Salud y convivencia social” y “Gestión integral del riesgo en salud pública”.

En síntesis, esta línea de acción tiene como finalidad sensibilizar a la comunidad barranquillera, generando procesos de cambio cultural que promuevan la detección temprana y el autocuidado, eliminen el estigma y fortalezcan la confianza entre la población y el sistema de salud.

Al integrar la comunicación, la educación y la participación, este componente contribuye al desarrollo de una ciudadanía informada, empoderada y corresponsable con la salud colectiva, reafirmando el compromiso interinstitucional con la prevención de la Tuberculosis y la Lepra desde una perspectiva humana, inclusiva y transformadora, impactando con las acciones de la vigilancia en salud pública del Distrito de Barranquilla.

Población Objeto del Objetivo 2

- Líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales en barrios priorizados.

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y SUS ESPECIFICACIONES

CUADRO DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES-PROYECTO TUBERCULOSIS Y LEPPRA									
FASES	Objetivo Específicos	Actividades	Macro actividades	Modalidad / Jornadas	Duración	Participantes por sesión	Equipo de trabajo	Producto / Entregable	Indicador
PLANEACIÓN		•Elaboración curricular y micro diseños		Presencial o virtual	Mes 1	Equipo del proyecto	Coordinador Técnico Coordinador académico, formadores y	Plan formativo, registros de asistencia, evidencias	Cumplimiento del 100% de actividades programadas.
		• Elaboración de pretest y postest							
		•Planeación territorial de 2 jornadas de sensibilización comunitaria (Tuberculosis y Lepra)							

		<ul style="list-style-type: none"> •Elaboración de mensajes IEC • Producción de material educativo 					equipo de apoyo del proyecto.	fotografías, diseño del modelo de certificados, informe académico de planeación.	
EJECUCIÓN	Objetivo 1	IEC del talento humano en salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de pretest 	Presencial o virtual (10 sesiones : 6 presenciales y 4 encuentros virtuales).	Presencial: 8 h/jornada Virtual: 3 h/sesión	50 participantes	Coordinador Técnico Coordinador académico, formadores y equipo de apoyo del proyecto.	Plan formativo, registros de asistencia, evidencias fotográficas y videográficas, certificados, informe académico	≥80% mejora en conocimientos
			<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sesiones presenciales o virtuales 						
			<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de postest y evaluación. • Entrega de certificados y sistematización de la información 						
	Objetivo 2	Sensibilización y educación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de sesiones de sensibilización comunitarias 	2 jornadas comunitarias.	3 h por jornada	50 personas promedio	Coordinador Técnico Coordinador académico, formadores y equipo de apoyo del proyecto.	Material IEC, actas, registros de asistencia, evidencias fotográficas y videográficas, informe comunitario	≥70% de participantes. # de participantes asistentes/total de personas convocadas.
			<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un Conversatorio Distrital en Tuberculosis y Lepra 	1 conversatorio	4 horas	200 participantes			
			<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Simposio de Tuberculosis 	1 simposio	8 horas	200 participantes			

			sis y Lepra						
RESULTADOS	•Registro y sistematización de la información de las actividades realizadas.	Presencial o virtual	Mes 6	Equipo del proyecto	Coordinador Técnico Coordinador académico, formadores y equipo de apoyo del proyecto.	Registros de asistencia, evidencias fotográficas, informe técnico final de resultados.	Cumplimiento del 100% de actividades programadas.		
	Elaboración de informe final.								

RECURSO HUMANO

El contratista se compromete a vincular el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual, contando con un equipo básico así:

Rol para desempeñar	Cantidad talento humano
Coordinador general (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1
Coordinador de componente académico (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de

- las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
 8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
 9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
 10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
 11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
 13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
 14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
 15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
 16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
 17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
 18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar operativa y administrativamente a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla en la ejecución de acciones de información, educación y comunicación (IEC) orientadas al abordaje integral de la Tuberculosis y la Lepra, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
2. Brindar acompañamiento en la planeación, organización y ejecución del plan de formación híbrido (presencial y virtual) dirigido al talento humano en salud y estudiantes de último

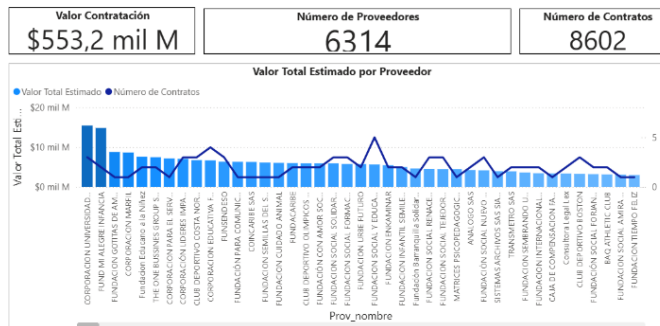
- semestre de las facultades de ciencias de la salud, garantizando el cumplimiento de los contenidos técnicos definidos para TB y Lepra.
3. Acompañar en la elaboración de los microdiseños curriculares y módulos formativos, incorporando contenidos actualizados sobre promoción de la salud, detección temprana, diagnóstico, manejo integral, vigilancia epidemiológica y notificación de casos en SIVIGILA.
 4. Apoyar a los funcionarios dependencia para elaborar, aplicar y sistematizar los instrumentos de evaluación diagnóstica (pretest) y de cierre (postest), con el fin de medir el fortalecimiento de conocimientos y competencias adquiridas por los participantes.
 5. Brindar acompañamiento en la ejecución de jornadas de capacitación, talleres, conversatorios, simposios y encuentros académicos presenciales y virtuales, asegurando la participación de los actores definidos y el cumplimiento de las metas establecidas.
 6. Asistir en la elaboración, producción y difusión de materiales educativos IEC (infografías, presentaciones, piezas audiovisuales, contenidos digitales y otros), con enfoque diferencial, pertinencia cultural y lenguaje claro, dirigidos a la comunidad y al talento humano en salud.
 7. Apoyar la implementación de acciones comunitarias de sensibilización en los territorios priorizados del Distrito de Barranquilla, orientadas a la reducción del estigma, la promoción del autocuidado y la participación social frente a la TB y la Lepra.
 8. Acompañar a los funcionarios a articular las actividades comunitarias con líderes sociales, organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores territoriales, promoviendo la corresponsabilidad social y el empoderamiento comunitario.
 9. Elaborar los informes técnicos periódicos y un informe final de resultados, que incluyan el análisis de indicadores, cumplimiento de metas, lecciones aprendidas y recomendaciones para el fortalecimiento del Programa Distrital de Tuberculosis y Lepra.
 10. Cumplir con el cronograma, los productos y los entregables establecidos en la propuesta técnica aprobada, asegurando la calidad técnica y la oportunidad en la ejecución de las actividades.
 11. Apoyar en los espacios de seguimiento, evaluación y articulación interinstitucional convocados por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, brindando soporte técnico cuando sea requerido.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA3



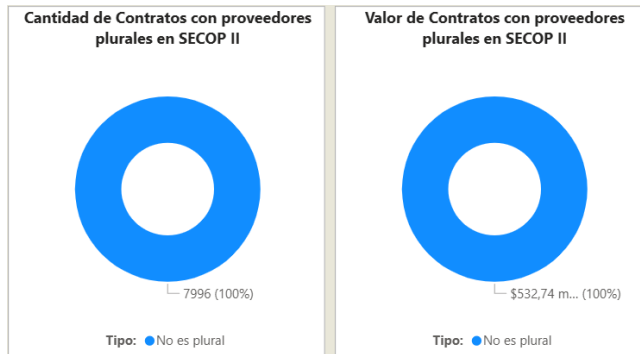
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula a los códigos **80111600** y **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8602 contratos por valor de \$553,2 mil M donde participaron 6314 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

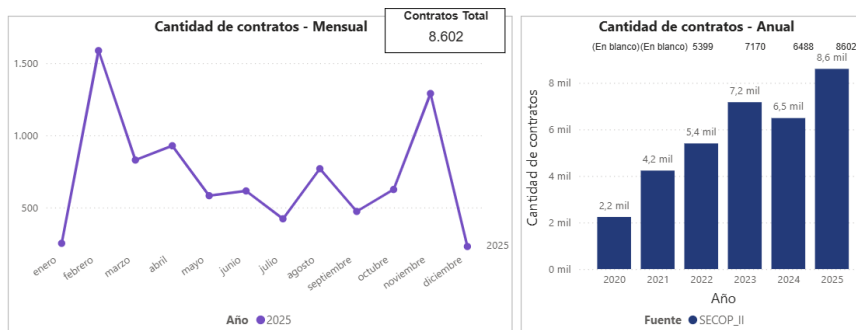


³ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

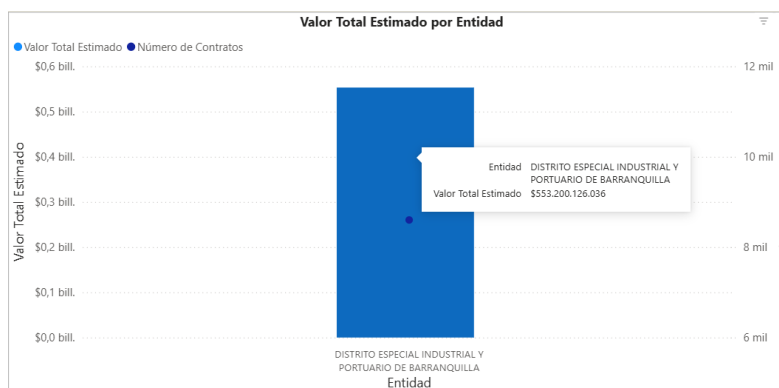
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7996 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$532,74 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad de la vigencia 2025 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias de la 2020 a la 2025:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$553.200.126.036 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$553.200.126.036 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA⁴



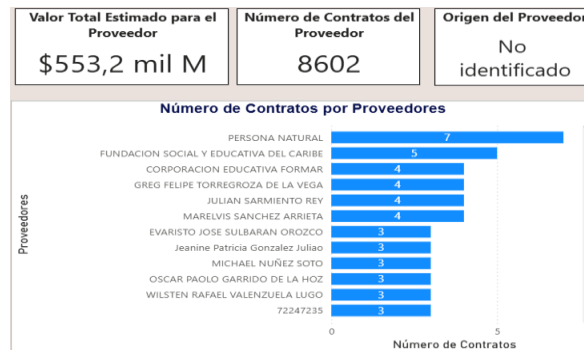
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: *Servicios de personal temporal*
- 93141500: *Desarrollo y servicios sociales*

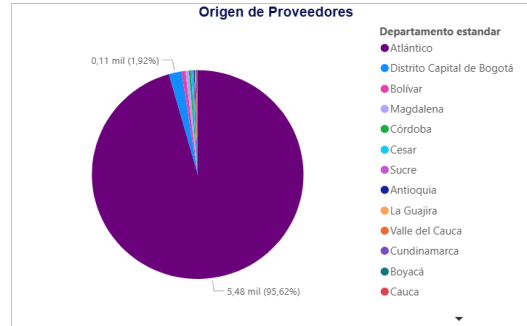
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8602 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$553,2 mil millones de pesos aproximadamente:

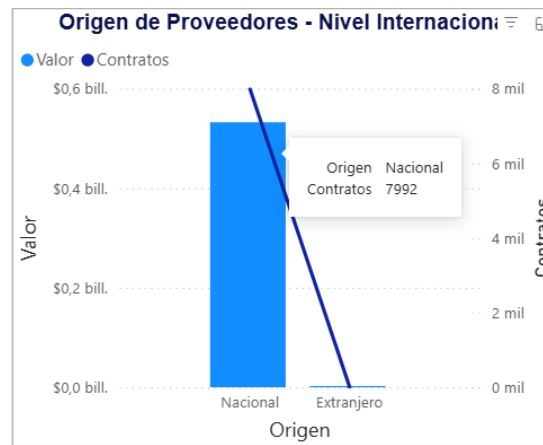


⁴ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,62% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,92%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7992), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** y **9314** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	8574	\$511.222.593.763	92,41%	8574	\$511.222.593.763	92,41%
801116 - Servicios de personal temporal	8574	\$511.222.593.763	92,41%	8574	\$511.222.593.763	92,41%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	28	\$41.977.532.273	7,59%	28	\$41.977.532.273	7,59%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	28	\$41.977.532.273	7,59%	28	\$41.977.532.273	7,59%
Total	8602	\$553.200.126.036	100,00%	8602	\$553.200.126.036	100,00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA
CD-11-2025-8964	CONTRATACIÓN DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN EL ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS	800.000.000 COP

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000)**, incluidos todos los impuestos, estampilladas y/o tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con lo certificado por la Universidad Simón Bolívar, y en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios educativos prestados por instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En este sentido, la Universidad Simón Bolívar, en desarrollo de su objeto misional y conforme a lo registrado en su Registro Único Tributario (RUT), no es responsable de recaudar ni facturar IVA por los servicios educativos asociados a la presente propuesta, condición que se encuentra debidamente soportada en el Certificado de Responsabilidades Tributarias expedido en enero de 2026, el cual se anexa como parte integral del expediente contractual.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de contratación a implementar en el presente proceso es la contratación directa, de conformidad a lo establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3, que define dicho contrato como: "(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)".

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.

Y en concordancia con lo anterior, el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. prescribe: "(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Así las cosas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión”, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.-El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales

La presente contratación se enmarca en la categoría de contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa

Para constancia se firma en enero 2026



ROXANA ALVAREZ VEGA
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito